Formulario 1.2 (P.O.M. - 5.1.4./6.2.9.)



VISTOS:

PERMISO DE OBRA MENOR

© AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2

O MODIFICACIÓN sin alterar estructura

C ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-1217/2020
FECHA
26-08-2020
ROL S.I.I
1371-8

©URBANO CRURAL

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2308 de fecha 01-06-2020

E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2020/2628

RESU	JELVO:												
1 Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2													
	(especificar)												
	para el predio ubicado en calle/avenida/camin					ino	no ARRAYAN						
									dad	o loteo	AV. ALEMANIA	٨	
						Sector							
	(URBANO O RURAL)												
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.													
2 Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba													
	(MANTIENE O PIERDE)												
	los bene	ficios	del D.F.L N	° 2 de 1959.									
3	Que	el	presente	permiso	se	otorga	amparado	en	las	siguientes	autorizaciones	especiales:	
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.													
	Plazos de la autorización especial:												

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOWBRE O MAZON SOCIAL DELTINO ILLIANO	11.0	.1.			
VERÓNICA DEL CARMEN ESPINOZA CARRASCO					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFES	SIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U	l.T.		
RE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U	R.U.T.		
JUAN FRANCISCO URIBE MUJICA	12.627.996-5				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R(si procede) R.U.T.				
IOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.			
JUAN FRANCISCO URIBE MUJICA	12.627.996-5				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA		
		1			

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 11.562.289					
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 117.184				
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIE	(-)	\$0				
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0				
TOTAL A PAGAR	AL A PAGAR					
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	66429	60	FECHA	20-08-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°			FECHA		

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Se aprueba cambio de destino Servicios Profescionales Centro Kinesiológico en 69,9m2 en primer nivel.
- 9. Se aprueba Obra menor ampliación en 30,41 m2 primer nivel. Total construido: 100,01m2 en un terreno de 427,55m2.
- 10. CARPETA <u>1256/2020</u>. SOLICITUD N° <u>2020/2628</u>
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRASFIRMA Y TIMBRE

FJT